En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 31 del mes de agosto de 2016, siendo las 12:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 23/16 del CONSEJO SUPERIOR, presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia actuando como Secretario, Vicente Silvio SANTANTONIO, (D.N.I. N° 16.929.474). Se encuentran presentes: el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, Jorge Luis ETCHARRÁN (D.N.I. N° 11.455.111), la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683), y los siguientes Consejeros: Javier Adrián BRÁNCOLI (D.N.I. N° 21.707.482), Guillermo Eduardo CONY (D.N.I. N° 14.602.797), Marcelo Alejandro MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296), Iris Lucía BARBOZA (D.N.I. N° 31.592.578), Rocío Soledad ARIAS (D.N.I. 37.351.759) y Carlos Fabián D'ADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063).

El Secretario da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 23/16, con 10 (DIEZ) miembros presentes, computándose la ausencia con aviso del Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113) y de la Consejera Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629).

Seguidamente el Rector ANDRADE realiza una moción sobre tablas para la incorporación al Orden del Día del tratamiento de los Expedientes N° UNM:0000589/2013: s/Modificación de la designación de la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, A.S. Marta Patricia JORGE, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 36 del Estatuto y N° UNM:0000596/2016: s/Sustitución del artículo 15 del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 09/13, de acuerdo al inciso h) del artículo 36 del Estatuto siendo que, se remitieron copia de dichas actuaciones con posterioridad a la comunicación del Orden del Día.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9(NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Siendo las 12.35 horas, se incorporan el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ y la Consejera Adriana María del Huerto SÁNCHEZ que se hallaban ausentes. El Secretario SANTANTONIO declara que la Sesión continúa abierta con 12 (DOCE) miembros presentes.

Con posterioridad, el Secretario da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 23/16, convocada mediante Nota del 26 de agosto de 2016, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

- 1. Aprobación CALENDARIO Y OFERTA ACADÉMICA 2017, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del Estatuto.
- 2. Designación Arq. Daniel ETCHEVERRY como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 3. Designación Dr. Rubén BEJARAN, como profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 4. Designación Lic. Alejandro FIORITO, como profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 5. Designación Arq. Homero PELLICER como profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 6. Aceptación de la transferencia del predio e instalaciones de la UNM que fuera dispuesta por la Ley N° 26.708, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto.
- 7. Autorización al RECTORADO para suscribir un PROTOCOLO ADICIONAL al CONVENIO DE USO entre la UNIVERSIDAD y la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN que fuera suscrito el 14 de octubre de 2010, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 8. Autorización de la adhesión de la UNIVERSIDAD al CONSORCIO ESPAÑOL LENGUA SEGUNDA O EXTRANJERA (ELSE), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 9. Modificación de la designación del COORDINADOR-VICEDECANO de la Carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 36 del Estatuto.
- 10. Aprobación del TALLER DE POSGRADO: "PRODUCCIÓN DE TEXTOS PROFESIONALES", de conformidad con lo previsto en los incisos b) y f) del artículo 36 del Estatuto.
- 11. Autorización al RECTORADO para suscribir un CONVENIO MARCO

- DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 12. Asignación transitoria de funciones de COORDINADOR-VICEDECANO de la Carrera de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, conforme lo previsto en el inciso x) del artículo 36 del Estatuto.
- 13. Informar ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2017 de la UNM, elaborado en cumplimiento del requerimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA.
- 14. Informar suscripción ADENDA al CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA suscrito el 13 de octubre de 2015, con la COORDINACIÓN EJECUTIVA del PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIONES PÚBLICAS Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, autorizado por Resolución UNM-CS N° 192/15.
- 15. Informar ANTEPROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2016 de la UNM, en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO DE UNIVERSIDADES NUEVAS (PROUN), conforme Resolución SPU N° 804/16.
- 16. Informar Resolución UNM-R N° 99/16 de RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DE LA UNM (Texto Ordenado Año 2016).
- 17. Informar Resolución UNM-R N° 100/16 de PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE 2016, en el marco del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE, creado por Resolución UNM-R N° 473/12.
- 18. Informar Resolución UNM-R N° 41/16 de PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE 2016, en el marco del PROGRAMA CONTINUO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución UNM-R N° 218/11.
- 19. Informar Resolución UNM-R N° 71/16 de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Ejercicio 2016 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme el artículo 12 del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por el Decreto Nro. 893/12.
- El Secretario deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo.

Previo al tratamiento del Orden del Día, hace uso de la palabra el Rector ANDRADE quien informa que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 21/16 del 20 de abril de 2016, Sesión Extraordinaria N° 01/16 del 22 de junio de 2016 y Sesión

Ordinaria N° 22/16 del 13 de julio de 2016, se encuentran en proceso de transcripción, por lo que la rúbrica de las mismas por parte de los miembros de este Cuerpo, se realizará al finalizar la Sesión.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, el Secretario da inicio a la consideración del temario del Orden del Día:

Tratamiento Expediente N° UNM:0000495/2016: s/Aprobación CALENDARIO Y OFERTA ACADÉMICA 2017, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del Estatuto. Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación del CALENDARIO Y OFERTA ACADÉMICA 2017, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000150/2016: s/Designación Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, N° UNM:0000214/2014: s/Designación Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000145/2016: s/Designación Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y N° UNM:0000153/2016: s/Designación Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, todos ellos de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de las designaciones del Arq. Daniel ETCHEVERRY como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, del Dr. Rubén BEJARÁN, como profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, del Lic. Alejandro FIORITO, como profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y del Arq. Homero PELLICER como profesor Asociado Ordinario con dedicación

simple del DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO, consignando que se sustanciarán mediante las respectivas Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000211/2013: s/Aceptación de la transferencia del predio e instalaciones de la UNM que fuera dispuesta por la Ley N° 26.708, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto. Informante: SECRETARÍA GENERAL

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aceptación de transferencia de la transferencia del predio e instalaciones de la UNM que fuera dispuesta por la Ley N° 26.708, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000036/2010: s/Autorización al RECTORADO para suscribir un PROTOCOLO ADICIONAL al CONVENIO DE USO entre la UNIVERSIDAD y la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN que fuera suscrito el 14 de octubre de 2010, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA GENERAL

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la autorización al RECTORADO para suscribir un PROTOCOLO ADICIONAL al CONVENIO DE USO entre la UNIVERSIDAD y la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN que fuera suscrito el 14 de octubre de 2010, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000306/2016: s/Autorización de la adhesión de la UNIVERSIDAD al CONSORCIO ESPAÑOL LENGUA SEGUNDA O EXTRANJERA (ELSE), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la autorización de la adhesión de la UNIVERSIDAD al CONSORCIO ESPAÑOL LENGUA SEGUNDA O EXTRANJERA (ELSE), consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000598/2013: s/Modificación de la designación del COORDINADOR-VICEDECANO de la Carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 36 del Estatuto. Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la designación del Prof. MARAFIOTI como COORDINADOR-VICEDECANO de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, con vigencia a partir del 1ro. de agosto de 2016 y hasta el 13 de junio de 2017, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000496/2016: s/Aprobación del TALLER DE POSGRADO: "PRODUCCIÓN DE TEXTOS PROFESIONALES", de conformidad con lo previsto en los incisos b) y f) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación del TALLER DE POSGRADO: "PRODUCCIÓN DE TEXTOS PROFESIONALES", consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000532/2016: s/Autorización al RECTORADO para suscribir un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la autorización para suscribir Convenio de Colaboración con el Programa de la Maestría en Lingüística de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000425/2014: s/Asignación transitoria de funciones de Coordinador-Vicedecano de la Carrera de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, conforme lo previsto en el inciso x) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la asignación transitoria de funciones de Coordinador-Vicedecano de la Carrera de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA del Ing. Daniel ACERBI, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de Asuntos Entrados para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración del temario de Informes contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000487/2016: s/Informar ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2017 de la UNM, elaborado en cumplimiento del requerimiento de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA.

Informante: SECRETARÍA GENERAL

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000616/2015: s/Informar suscripción ADENDA al CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA suscrito el 13 de octubre de 2015, con la COORDINACIÓN EJECUTIVA del PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIONES PÚBLICAS Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, autorizado por Resolución UNM-CS N° 192/15.

Informante: UNIDAD EJECUTORA PLAN MAESTRO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000538/2016: s/Informar ANTEPROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2016 de la UNM,

en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO DE UNIVERSIDADES NUEVAS (PROUN), conforme Resolución SPU N $^\circ$ 804/16 Informante: SECRETARÍA GENERAL

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000889/2015: s/Informar Resolución UNM-R N° 99/16 de RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DE LA UNM (Texto Ordenado Año 2016) Ejercicio 2016.

Informante: SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000261/2016: s/Informar Resolución UNM-R N° 100/16 de PLAN DE CAPACITACIÓN NO DOCENTE 2016, en el marco del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL NO DOCENTE, creado por Resolución UNM-R N° 473/12.

Informante: SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:000081/2016: s/Informar Resolución UNM-R N° 41/16 de PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE 2016, en el marco del PROGRAMA CONTINUO DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución UNM-R N° 218/11.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento Expediente N° UNM:000008/2016: s/Informar Resolución UNM-R N° 71/16 de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Ejercicio 2016 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme el artículo 12 del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por el Decreto Nro. 893/12.

Informante: SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN.

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Siendo las 17.15 horas, la Directora-Decana JORGE realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para retirarse, en

razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión.

La votación es realizada con el siguiente resultado: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

Seguidamente el Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por el Consejero y declara que la sesión continúa abierta con 11 (ONCE) miembros presentes.

Continuando con el debate, el Secretario consigna que ha finalizado el temario previsto, señalando que corresponde dar tratamiento a la moción sobre tablas realizada por el Rector ANDRADE de:

Expediente N° UNM:0000589/2013: s/Modificación de la designación de la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, A.S. Marta Patricia JORGE, de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 36 del Estatuto.

El Secretario declara la aprobación de la designación del A.S. Marta Patricia JORGE como Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, con vigencia a partir del 1ro. de agosto de 2016 y hasta el 13 de junio de 2017, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Expediente N° UNM:0000596/2016: s/Sustitución del artículo 15 del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 09/13, de acuerdo al inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la sustitución del artículo 15 del REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 09/13, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario en tratamiento.

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y recuerda que en la Sesión anterior este Consejo Superior por el voto unánime de sus miembros se expresó el acompañamiento al reclamo por la reglamentación de la Ley Provincial N° 14.795 de Boleto Especial Educativo, sancionada el 10 de agosto de 2015 por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera impulsada por representantes de los estamentos Estudiantil y Docente. Remarca que en cumplimiento de lo expuesto, envió dicha petición a las autoridades responsables y agrega que en el día de la fecha se ha distribuido copia a todos los miembros del Decreto N° 863/16 observando que la decisión adoptada excluyó expresamente en una primera instancia o prueba piloto a los estudiantes universitarios de fuera de la ciudad de La Plata, quedando sujeto a la remisión de información para su futura implementación. Por tal motivo, a fin de contribuir a su plena implementación y alcance a esta comunidad universitaria morenense, brindó la información necesaria a las autoridades provinciales y municipales, acompañado del mencionado estudio por el cual se ha caracterizado la demanda de viajes de los estudiantes hacia la Universidad y la propuesta de Programa de Mejora de la Movilidad y la Accesibilidad al Predio de la UNM elaborado por el Centro de Estudios del Medio Ambiente, bregando por una urgente implementación.

No siendo mas, a las 17:35 horas del día 31 de agosto de 2016 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 23/16 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.